



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez el proceso ordinario **2018 - 00411**. Sírvasse proveer.

Bogotá D.C. Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 <u>2018 00 411 00</u>			
ACCIONANTE	FERNANDO VEGA SALAMANCA	DOC. IDENT.	19.268.688
ACCIONADA	COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS.		
ASUNTO	INEFICACIA DE LA AFILIACIÓN		

Como quiera que, una vez revisado el expediente se advierte que LA AFP COLFONDOS S.A. radicó contestación de demanda en término, sobre la que el despacho ha verificado que cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS. Se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería al (la) Dr. (a) **JAIR FERNANDO ATUESTA REY** como apoderado (a) judicial de **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA, por parte de **COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**

TERCERO: FIJAR para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE
2021

Por ESTADO N.º200 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**